

Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 312 /2021

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2021

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 3114/2021 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 244/2021 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE PISO VINÍLICO ENCASTRABLE TIPO CLICK SÍMIL MADERA, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el sitio web del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 21 de octubre del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 34/2021, donde consta la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma PEWEN PISOS Y REVESTIMIENTOS S.A.S., que luce agregada en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Dado que del cuadro mencionado surge que la única oferta presentada excede el costo estimado en un 34,95%, la citada Comisión emitió el Dictamen de Evaluación N° 47/2021, en el cual recomiendadesestimar la oferta de la firma

PEWEN PISOS Y REVESTIMIENTOS S.A.S. por resultar económicamente inconveniente a los intereses del Organismo.

En consecuencia, recomendó declarar fracasada la Licitación Pública N° 34/2021 por no contar con ofertas económicamente convenientes.

El mencionado Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a la firma oferente, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Por lo expuesto, resulta conveniente proceder de conformidad con la recomendación propuesta por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

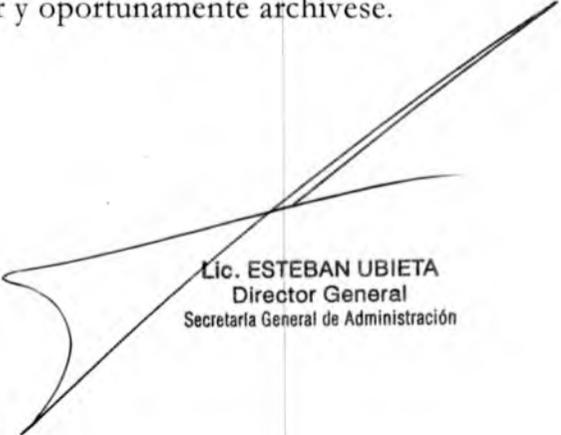
Artículo 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 34/2021, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE PISO VINÍLICO ENCASTRABLE TIPO CLICK SÍMIL MADERA.

Artículo 2°: Desestimar la oferta presentada por la firma PEWEN PISOS Y REVESTIMIENTOS S.A.S. por ser económicamente inconveniente a los intereses del Organismo.

Artículo 3°: Declarar fracasada la Licitación Pública N° 34/2021 por no contar con ofertas económicamente convenientes.

Artículo 4°: Desafectar la reserva preventiva oportunamente informada.

Artículo 5°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración